



# Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

**60<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 3 de marzo de 2020, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Muhammad-Bande ..... (Nigeria)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Anuncio de medidas preventivas ante el brote de coronavirus

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de proceder a examinar los temas que figuran en el orden del día, como saben los miembros de la Asamblea General, la Organización Mundial de la Salud ha declarado que el brote del nuevo coronavirus de 2019 constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional. Si bien en esa decisión se hace énfasis en las medidas mundiales para controlar el brote, cada persona puede contribuir siguiendo el consejo “piensa a nivel mundial, actúa a nivel local”. Insto a todos los participantes a que sigan las orientaciones de la Secretaría, entre ellas las siguientes: abstenerse estrictamente de asistir a una reunión si se está enfermo o se tiene fiebre, tos o síntomas respiratorios; contactar por teléfono con el Servicio Médico aquí en la Sede si uno no se siente bien y ha estado en un lugar de riesgo de coronavirus en los últimos 14 días; y adoptar medidas preventivas habituales como el protocolo de actuación cuando se tose y el lavado habitual de las manos. Esas medidas van encaminadas a preservar la seguridad de los miembros y a salvaguardar el bienestar de todos nosotros.

## Tema 30 del programa

### Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos

**Nota verbal de fecha 2 de enero de 2020 dirigida al Secretario General**

## por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas (A/74/637)

### Proyecto de resolución (A/74/L.39)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la India para que presente el proyecto de resolución A/74/L.39.

**Sr. Swain** (India) (*habla en inglés*): En nombre de la India, que preside el Proceso de Kimberley para 2019, tengo el gran placer de presentar el proyecto de resolución A/74/L.39, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”. En el proyecto de resolución se acogen con beneplácito los progresos logrados por el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para cortar los vínculos entre el comercio ilícito de diamantes y los conflictos armados.

La India es uno de los miembros fundadores del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y, desde el origen del Sistema, ha desempeñado un papel activo en el logro de progresos y la promoción de esa estructura tripartita única reconocida por las Naciones Unidas. El Proceso de Kimberley sigue siendo un instrumento importante y único para prevenir el conflicto. Desde el inicio del Proceso de Kimberley, en 2003, esta fue la segunda vez que la India asumió la responsabilidad de ser el país que preside el Proceso de Kimberley. Vemos que eso es un testimonio del compromiso continuo de la India con el Proceso.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

20-05659 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Este año 2019 fue un año especial, ya que celebramos el 150° aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, el ícono mundial de la no violencia. Mahatma Gandhi fue un gran creyente en el potencial de las diferentes comunidades para unirse con un espíritu positivo a fin de fomentar la cooperación y encontrar soluciones a los retos comunes. En el proyecto de resolución se recuerda el espíritu de cooperación común y de unidad en la diversidad que orientó a la India durante su Presidencia del Proceso de Kimberley en 2019.

En el proyecto de resolución A/74/L.39 se acoge con beneplácito el compromiso de la India con el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Durante su Presidencia, la India trabajó en estrecha colaboración con el país que ejerce la Vicepresidencia del Proceso de Kimberley, la Federación de Rusia, los presidentes de los grupos de trabajo del Proceso de Kimberley y todos los participantes y observadores del Proceso de Kimberley para fortalecer el Proceso de Kimberley en lo que respecta a la supervisión del proceso de administración y aplicación y la mejora de la eficiencia del Proceso.

El proyecto de resolución es un importante paso adelante para el Proceso de Kimberley. Contribuye al programa más amplio de cooperación regional del Proceso de Kimberley. En 2019, la India prosiguió esa labor y mantuvo la tradición del Proceso de Kimberley de apoyar la cooperación regional en África Central. Uno de los principales objetivos del apoyo a la cooperación regional era determinar los problemas y las oportunidades para mejorar la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en África Central, con atención especial en cinco países, a saber, Angola, la República Democrática del Congo, la República del Congo, la República Centroafricana y el Camerún.

En el proyecto de resolución se recuerda el compromiso de la India como país que ejerce la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2019. La India se esforzó por asegurar que el Proceso de Kimberley siga siendo pertinente para hacer frente a los nuevos problemas con que tropiezan las partes interesadas. En julio de 2019, la India presentó una enmienda para crear un código separado de ocho dígitos para los diamantes de roca cultivados en laboratorio, convirtiéndose así en uno de los primeros países en adoptar códigos distintos del Sistema Armonizado para los diamantes sintéticos tanto en bruto como pulidos.

En el proyecto de resolución se acoge con agrado la labor llevada a cabo por la India como país que ejerce la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2019.

Bajo la Presidencia de la India, el Proceso de Kimberley logró progresos encomiables en diversos frentes, entre ellos la finalización del mandato para establecer una secretaría permanente, aprobar el proyecto de decisión de la administración sobre un mecanismo de examen por homólogos, elaborar un conjunto de directrices para la recopilación de datos estadísticos del Proceso de Kimberley y presentar datos para la producción minera adicional. También se lograron progresos significativos respecto de la propuesta de introducir nuevos observadores independientes, consolidar el documento básico y establecer un fondo de múltiples donantes.

Aunque nos sentimos orgullosos de lo que se ha logrado hasta la fecha, también reconocemos que existen desafíos por delante. Toda la fraternidad del Proceso de Kimberley, que consiste en los participantes y observadores, ha trabajado con denuedo para lograr avances en el Proceso de Kimberley. El éxito continuado del Proceso sigue siendo un objetivo y un compromiso importante para nosotros. La India seguirá participando activamente en la labor en diversos frentes y tratará de lograr los objetivos colectivos del Proceso de Kimberley. La India participa y, en su calidad de país que preside el Comité sobre la Participación y la Presidencia de 2020, espera con interés colaborar con todos los participantes y observadores para asegurar que el Proceso de Kimberley siga siendo inclusivo y capaz de hacer frente a los nuevos desafíos.

Para concluir, deseo reiterar nuestro compromiso con el Proceso de Kimberley. Esperamos con interés colaborar estrechamente con la Federación de Rusia, que preside el Proceso de Kimberley para 2020, y con Botswana, que ejerce la Vicepresidencia para 2020. En el proyecto de resolución se recuerda que, bajo la Presidencia de la India, el Proceso de Kimberley ha permitido que se logren avances en múltiples frentes, como se ha destacado anteriormente, y ha contribuido a seguir fortaleciendo el Proceso de Kimberley con miras a aumentar su eficacia. Recomiendo a los miembros de la Asamblea General que aprueben por consenso el proyecto de resolución A/74/L.39, en el que se destacan los progresos realizados bajo la Presidencia de la India, por consenso.

**Sr. Moiseev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hoy aprobaremos un proyecto de resolución sobre los diamantes como factor que contribuye a los conflictos (A/74/L.39). El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, que se aprobó en Interlaken en 2002, solo tenía 37 participantes. Desde entonces, el objetivo del Proceso de Kimberley ha sido eliminar los canales del comercio internacional de los diamantes conflictivos

que se utilizan en el comercio de armas y apoyar a las organizaciones antigubernamentales.

Las operaciones de importación y exportación que estamos supervisando mediante el Proceso de Kimberly representan actualmente el 99 % del volumen total del comercio mundial de diamantes. Por consiguiente, el Proceso de Kimberly se está convirtiendo no solo en una plataforma para garantizar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Certificación, sino también en una plataforma para determinar y facilitar el desarrollo del mercado de diamantes en bruto. El comercio de diamantes es la esfera mejor regulada del comercio de materias primas minerales del mundo. El Sistema de Certificación establece los requisitos mínimos para que los países supervisen el origen de los diamantes y establece normas para el comercio de diamantes en bruto.

El Proceso de Kimberly ha contribuido enormemente al restablecimiento de la paz, entre otras cosas con el apoyo al comercio legítimo de diamantes en Angola, Côte d'Ivoire, Liberia y Sierra Leona. Además, gracias a su estructura tripartita, que comprende el Estado, la industria extractora de diamantes y la sociedad civil como observadores del Proceso, la comunidad internacional en su conjunto se interesa por su labor. Gracias al Proceso de Kimberly, hemos cambiado fundamentalmente los enfoques respecto del comercio de diamantes en bruto.

Actualmente, el Proceso de Kimberly incluye 55 participantes de 82 países, y todos los años nuevos países muestran interés y quieren pasar a formar parte de él. Sin embargo, estamos viendo un cambio general en las ideas y los principios vitales esenciales de la sociedad actual en general, y específicamente el cambio en los principales consumidores de diamantes, incluida la nueva generación de consumidores, que se ha convertido en la principal fuerza motriz del mercado. Los consumidores tienen nuevas exigencias con respecto a nuestro producto: máxima transparencia, cadenas de entrega responsables y conducta empresarial basada en principios, incluidos el respeto de los derechos humanos, los derechos laborales, la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, la reducción al mínimo de los efectos para el medio ambiente y la protección de este, y el desarrollo socioeconómico de las regiones de origen. Por lo tanto, al reiterar el papel dominante de las Naciones Unidas, el Proceso de Kimberly debe fortalecer su mandato para controlar el comercio de diamantes en bruto, lo que no significa que vayamos a tratar de establecer obligaciones adicionales para todos los participantes. Solo queremos conseguir el apoyo de la familia del

Proceso de Kimberly a fin de establecer nuevos objetivos del Proceso para un futuro próximo.

De 2017 a 2019, efectuamos un examen de tres años del documento básico del Proceso de Kimberly, a saber, del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberly. Lamentablemente, seguimos sin poder completar el proceso. Por lo tanto, gracias a la aprobación del proyecto de resolución A/74/L.39, tendremos la oportunidad de obtener el apoyo importante de toda nuestra Organización, de seguir examinando nuestra labor sobre este proceso y continuar nuestras deliberaciones.

Las propuestas de Rusia se basan en la necesidad de cumplir con el derecho internacional humanitario como único instrumento internacional para determinar el grado de cumplimiento de las normas laborales, ambientales y humanitarias. Participamos activamente en las negociaciones sobre el proyecto de resolución, lo que nos permitirá seguir trabajando en esferas clave para el desarrollo del Proceso de Kimberly. Entre nuestras propuestas, que recibieron respuesta de nuestros asociados y fueron incorporadas en el proyecto de resolución, figuraba continuar trabajando en el término, incorporar nuevos países como miembros del Proceso de Kimberly, solicitar asistencia para que la República Centroafricana regrese al Proceso de Kimberly y pedir apoyo a las iniciativas de la industria relativas a una conducta empresarial responsable.

Durante su Presidencia del Proceso de Kimberly en 2020, la Federación de Rusia tendrá como prioridades continuar trabajando en la definición del término "diamantes conflictivos" para hacer frente a los desafíos de hoy, crear y aprobar un marco de principios para el suministro responsable de diamantes naturales en bruto que se ajuste a las realidades actuales del cambiante mercado de diamantes, elaborar una hoja de ruta para la reintegración de la República Centroafricana en el Proceso de Kimberly, incluir a nuevos países en el Proceso de Kimberly, establecer una secretaría permanente, convertir certificados del Proceso de Kimberly a formato digital y separar los mercados de diamantes naturales y sintéticos.

En el marco del proyecto de decisión administrativa sobre directrices que se propone, estudiamos estas iniciativas de la industria y, basándonos en documentos internos de la industria, proponemos apoyar siete principios de conducta empresarial responsable: los derechos laborales, los derechos humanos, la protección del medio ambiente, el desarrollo comunitario, la separación de los diamantes naturales y sintéticos, la lucha contra

la corrupción y la oposición a la legalización de los ingresos procedentes de la venta de diamantes. La esencia del proyecto de decisión administrativa es el apoyo declarado de los Estados a las normas reconocidas universalmente de conducta empresarial en nuestra industria.

Apoyamos la aprobación de la versión actual del proyecto de resolución A/74/L.39, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

**Sr. Gonzato** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea.

Nos complace sumarnos hoy al consenso sobre el proyecto de resolución A/74/L.39. La Unión Europea y sus Estados miembros desean agradecer a la India por la excelente manera en que dirigió las negociaciones sobre el proyecto de resolución y la forma transparente e inclusiva en que se celebraron las consultas.

La Unión Europea y sus Estados miembros, que son un solo participante en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, desean dar las gracias a la India por presidir el Proceso y acogen con beneplácito los resultados logrados al abordar cuestiones más amplias relacionadas con el comercio de diamantes. Además, la Unión Europea celebra que la Federación de Rusia ocupe la Presidencia actualmente y que Botswana ocupe la Vicepresidencia en estos momentos y la Presidencia en 2021.

La Unión Europea se enorgullece de lo que ha logrado el Proceso de Kimberley desde que el Sistema de Certificación entró en vigor en 2003. Esta iniciativa conjunta de los Gobiernos, la sociedad civil y la industria ha reforzado el mensaje de que los diamantes pertenecen a las comunidades que los extraen, no a las milicias. Para muchos países y comunidades, el Proceso de Kimberley ha supuesto la diferencia entre la guerra y la paz.

Su estructura tripartita es uno de los rasgos únicos y definitorios del Proceso de Kimberley. Tanto la industria como la sociedad civil son elementos esenciales del Proceso que han contribuido en gran medida a su creación y funcionamiento.

La Unión Europea ha estado a la vanguardia de esta asociación mundial única, basada en las Naciones Unidas, desde el primer momento. Ha trabajado y seguirá trabajando para alcanzar los objetivos del Proceso de Kimberley, con el fin de garantizar que todos los participantes cumplan los requisitos mínimos.

En consonancia con la rotación de los Presidentes de los órganos de trabajo del Proceso de Kimberley, la Unión Europea desea felicitar a Sudáfrica por su hábil dirección del Grupo de Trabajo del Proceso de Kimberley sobre Supervisión y a Botswana por haber sido elegida para asumir la Presidencia, y le agradece su liderazgo y visión. La Unión Europea acaba de ser nombrada para asumir la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo y, en ese sentido, espera con interés colaborar estrechamente con Botswana para impulsar esa labor a fin de seguir fortaleciendo la eficacia del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

La Unión Europea felicita a Angola y al Canadá por su liderazgo en la Presidencia y Vicepresidencia del Comité Ad Hoc sobre Revisión y Reforma, que concluyó su labor en 2019. La Unión Europea acoge con beneplácito los progresos realizados hacia el establecimiento de una secretaría permanente. En ese contexto, celebramos la expresión de interés de Austria, Estado miembro de la Unión Europea, por acoger la secretaría en Viena. La Unión Europea también acoge con satisfacción el mecanismo reforzado de examen por homólogos y alienta a los participantes a que sigan comprometiéndose a realizar visitas de examen por pares con regularidad.

La Unión Europea desea agradecer a los participantes y observadores del Proceso su participación activa en las deliberaciones sobre el fortalecimiento del alcance del Proceso de Kimberley, que tuvo el honor de dirigir. Esas deliberaciones demostraron la importancia que los participantes y observadores atribuyen a captar la naturaleza cambiante de los conflictos y los agentes interesados y a vincular el Proceso de Kimberley con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lamentamos que, aunque estaba a nuestro alcance, no se haya podido llegar a un consenso sobre una definición actualizada de los diamantes conflictivos en la reunión plenaria del Proceso de Kimberley de 2019. La Unión Europea apoya firmemente los llamamientos al Proceso de Kimberley para que evolucione y se adapte a fin de hacer frente a los desafíos futuros en la cadena mundial de suministro de diamantes y asegurar que los diamantes no estén contaminados por la violencia. Creemos firmemente en la transparencia y la responsabilidad en la cadena de suministro de diamantes en bruto para garantizar un enfoque responsable y diligente en el abastecimiento de diamantes en bruto.

La Unión Europea sigue situando a las comunidades de mineros artesanales en el centro de su labor, de conformidad con la Declaración de Bruselas sobre Controles Internos de los Participantes con Actividades

relacionadas con el Comercio y la Fabricación de Diamantes en Bruto, la Declaración de Moscú relativa a la Mejora de los Controles Internos de la Producción de Diamantes de Aluvión, la Declaración de Washington sobre la Integración del Desarrollo de la Minería Artesanal de Diamantes y en Pequeña Escala en la Aplicación del Proceso de Kimberley y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, a fin de promover el desarrollo económico y social y la prosperidad. Por consiguiente, la Unión Europea sigue alentando y apoyando la cooperación en la aplicación del Proceso con una dimensión regional para hacer frente a los problemas comunes, basándose en la experiencia de la Unión del Río Mano.

Acogemos con beneplácito el compromiso sostenido del Gobierno de la República Centroafricana de colaborar con el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley para garantizar la trazabilidad de las exportaciones de diamantes en bruto y para promover el comercio legítimo en zonas que cumplen con los requisitos. Como miembro del equipo de vigilancia de la República Centroafricana, la Unión Europea está firmemente decidida a que el marco operacional vigente se aplique debidamente como elemento crucial para la integridad del Proceso de Kimberley.

El Proceso de Kimberley constituye un ejemplo del cambio positivo que la comunidad internacional puede lograr cuando colabora en pos de un objetivo común. Constituye un ejemplo práctico del multilateralismo basado en normas que ha tenido efectos reales en la vida de personas y comunidades de todo el mundo.

La Unión Europea mantiene su compromiso de garantizar que el Proceso de Kimberley siga cumpliendo su función de instrumento excepcional para la prevención de conflictos, de catalizador de la buena gobernanza y la transparencia en la gestión de los recursos naturales y de instrumento para la consolidación y el sostenimiento de la paz. Esperamos con interés colaborar estrecha y constructivamente a ese respecto con la Federación de Rusia como Presidente, Botswana como Vicepresidente y todos los participantes y observadores en el año que tenemos por delante.

**Sr. Bastaki** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión plenaria en relación con el tema 30 del programa, “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos”.

Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento a la India, como Presidente saliente del Proceso de Kimberley,

por su destacado liderazgo y su ardua labor de facilitación y coordinación de las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/74/L.39, que aprobaremos hoy.

El Proceso de Kimberley es una de las alianzas más exitosas entre Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para garantizar que los diamantes utilizados para financiar conflictos no ingresen a los circuitos del comercio legítimo de diamantes. No solo se trata de frenar el comercio del diamante conflictivo, sino de hacer que el comercio del diamante sea más sostenible.

En ese sentido, durante su Presidencia en 2016, mi país entabló un debate sobre la creación de una secretaría permanente para el Proceso de Kimberley, entre otras iniciativas. Nos complace observar el compromiso de los miembros del grupo de establecer una secretaría permanente, dotada de aptitudes profesionales y recursos, que será una importante fuente de apoyo al grupo, mejorará su labor y ayudará a la Presidencia a alcanzar los objetivos deseados. Esperamos con interés seguir abordando esta cuestión.

Además, la Bolsa de Diamantes de Dubái espera recibir la versión final del Sistema de Garantías actualizado del Consejo Mundial del Diamante. Esperamos recibir la guía práctica los próximos 12 meses. Agradecemos también sobremanera el proyecto de resolución, en el que se aborda la iniciativa de establecer una secretaría permanente.

Por último, en nombre de los Emiratos Árabes Unidos, quisiera felicitar a la Federación de Rusia como Presidente del Proceso de Kimberley para 2020, y también a Botswana como Vicepresidente para el mismo año.

**Sr. Masire** (Botswana) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme sumarme a mis colegas para felicitarle, por organizar esta reunión informativa anual sobre el Proceso de Kimberley y del proyecto de resolución A/74/L.39, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”.

También expresamos nuestro sincero agradecimiento a la delegación de la India por su excelente liderazgo del Proceso de Kimberley en 2019. Mi delegación agradece la hospitalidad brindada y a los 84 miembros del Proceso de Kimberley, así como el papel de liderazgo que desempeñaron. Durante el mandato de la India, el Proceso de Kimberley logró celebrar con éxito sus dos reuniones principales, a saber, las reuniones entre períodos de

sesiones y las reuniones plenarias, proceso que condujo a la aprobación del comunicado final del Proceso de Kimberley de 2019 y culminó con nuestra sesión de hoy. Al aprobar el proyecto de resolución el día de hoy, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirmarán una vez más nuestro apoyo al Proceso de Kimberley. Por consiguiente, acogemos con satisfacción el informe que acaba de presentar el representante de la India como Presidente del Proceso de Kimberley en 2019, así como el propio proyecto de resolución.

Como se destaca tanto en el informe como en el proyecto de resolución, en los últimos 17 años, el Proceso de Kimberley ha alcanzado grandes progresos en la lucha contra el tráfico ilícito de diamantes conflictivos procedentes del mercado de diamantes. Hoy, como reitera el comunicado del Proceso de Kimberley de 2019, el 99,9 % de los diamantes en bruto del mundo proceden de fuentes legítimas, frente a la situación en que nos encontrábamos antes del establecimiento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Al aprobar el proyecto de resolución de hoy, reafirmamos la decisión de las Naciones Unidas de seguir apoyando el mandato del Proceso de Kimberley, de conformidad con la resolución 55/56, de 2003.

En calidad de miembro fundador del Proceso de Kimberley y copatrocinador de las resoluciones pertinentes durante los últimos 17 años, Botswana sigue concediendo gran importancia a la explotación, la venta y el comercio ético de diamantes en bruto, con el único objetivo de proteger tanto la integridad como la reputación de esta joya tan codiciada. Los diamantes han desempeñado un papel importante en la transformación de la vida de nuestro pueblo y de sus comunidades; han permitido poner comida en la mesa de cada *motswana*; enviar a los jóvenes a la escuela; proporcionar atención médica gratuita; y nos permitieron construir la infraestructura de una Botswana moderna.

Como miembro de este órgano y del mayor productor de diamantes atendiendo a su valor, Botswana valora su pertenencia al Proceso de Kimberley tanto para salvaguardar la integridad y la reputación de la industria del diamante como para permitir que el mundo vea este producto básico, llamado diamante a través de nuestros ojos. Para Botswana, los diamantes siempre se han destinado, y se destinarán, al desarrollo. El bien que hemos logrado con el uso prudente de nuestros recursos naturales, en este caso los diamantes, es incuestionable.

Durante los últimos 54 años, los ingresos que hemos obtenido de la venta de diamantes han contribuido

a la ejecución de nuestros planes y estrategias nacionales de desarrollo. Guiada por nuestros intereses nacionales a largo plazo y en una visión estratégica general para aprovechar el capital natural, Botswana se ha comprometido a hacer el bien con los diamantes y a utilizar la industria para invertir en su pueblo, como se indica en nuestro actual plan nacional de desarrollo 11, Visión 2036, así como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2063 de la Unión Africana, a todos los cuales Botswana se adhiere. Por lo tanto, el uso continuado del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los Diamantes en Bruto con el fin de eliminar los diamantes ilícitos y los diamantes conflictivos del mercado mundial de diamantes es, a juicio de Botswana, de suma importancia y gran necesidad.

Habida cuenta de sus contribuciones a la humanidad hasta la fecha, el Proceso de Kimberley sigue siendo pertinente para contribuir al desarrollo sostenible y a la consolidación y el sostenimiento de la paz. A ese respecto, Botswana apoya las deliberaciones continuas en el Comité Ad Hoc de Revisión y Reforma sobre las cuestiones relacionadas con la consolidación del documento principal, el fortalecimiento del mecanismo de revisión entre participantes, la creación de la secretaría permanente, el establecimiento del fondo de donantes múltiples y las maneras de ampliar el alcance del Proceso de Kimberley.

Los esfuerzos colectivos del Proceso de Kimberley y de las Naciones Unidas han permitido la solución de conflictos y la consolidación de la paz en varios países africanos. El último miembro permanente del Proceso de Kimberley al que queremos ver declarado Estado exportador de pleno derecho es la República Centroafricana. Botswana se pone a disposición de la República Centroafricana y sus vecinos para prestarles asistencia continua a ese respecto.

Es preciso seguir esforzándose por aumentar la cooperación con los países productores de diamantes y la asistencia que se les presta en lo que respecta a mejores prácticas, el desarrollo de la capacidad y cumplimiento de los requisitos mínimos, las normas y procedimientos y la certificación del Proceso de Kimberley. En vista de ello, Botswana está dispuesta a compartir las lecciones, las experiencias y mejores prácticas con otros países productores de diamantes, especialmente con aquellos que salen de situaciones de conflicto, a fin de ayudarlos a evitar que vuelvan a caer en una situación de conflicto.

Desde la legislación nacional y las instituciones competentes hasta los estrictos controles internos y

control de fronteras, se debe promover enérgicamente el abastecimiento y la extracción responsable de diamantes. Botswana está dispuesta a discutir este aspecto en las próximas reuniones del Proceso de Kimberley.

Para concluir, deseamos reiterar nuestro firme apoyo al Proceso de Kimberley, su Sistema de Certificación, sus contribuciones a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a la Agenda 2063 de África, y también nuestra confianza en este sentido. El Proceso de Kimberley ha sido fundamental para librar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. El mecanismo ha sido además fundamental para ayudar a aplicar las medidas del Consejo de Seguridad contra el comercio ilícito de diamantes en bruto, por el bien de la humanidad.

Por consiguiente, reafirmamos el compromiso de Botswana en favor de la iniciativa del Proceso de Kimberley, y acogemos con beneplácito la elección de la Federación de Rusia como Presidente del Proceso de Kimberley para 2020. Como Vicepresidente entrante, mi delegación está dispuesta a servir a la Presidencia. Aseguramos a la Federación de Rusia nuestra continua cooperación, apoyo y buena voluntad durante su mandato.

**Sra. Makwabe** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme agradecer a la República de la India por la labor realizada al dirigir el Proceso de Kimberley durante 2019. También doy la bienvenida a la Federación de Rusia como Presidente y a Botswana como Vicepresidente del Proceso y el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los Diamantes en Bruto, y les aseguro que pueden contar con el apoyo de Sudáfrica durante sus mandatos.

Sudáfrica sigue comprometida con la defensa de la integridad y el prestigio del Proceso de Kimberley y con la garantía de que éste siga siendo pertinente. Si bien ha concluido oficialmente el proceso de reforma y examen iniciado en 2016 con arreglo a los plazos y el ciclo fijados, todavía quedan muchas cuestiones pendientes. Consideramos que la Presidencia allanará el camino para afrontar esas cuestiones no resueltas de manera óptima sin perder de vista la actividad principal del Proceso de Kimberley, que es un marco reforzado con procesos, mecanismos y grupos de trabajo más sólidos.

Emprender cualquier proceso de reforma siempre constituye un desafío, pero también es algo muy necesario. A este respecto, el enfoque adoptado por el Comité Ad Hoc de Revisión y Reforma permitió celebrar debates abiertos y negociaciones, cuyo objetivo debe ser

la mejora continua del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

En los 17 años de historia del Proceso de Kimberley, los países productores han promulgado leyes y han puesto en marcha sistemas para poner freno al flujo de diamantes conflictivos. A juicio de Sudáfrica, cualquier deliberación sobre el carácter cambiante de los conflictos debe ser capaz de detectar a los agentes relacionados con los diamantes conflictivos, los beneficiarios de esos diamantes y los lugares donde operan dichos agentes.

Sudáfrica también acoge con beneplácito la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto de la República Centroafricana y el mandato del equipo de vigilancia, con el objetivo de aumentar las exportaciones legales y mantener salvaguardias que impidan que los diamantes conflictivos entren en la cadena legítima de suministro. Las iniciativas para ayudar a la República Centroafricana a lograr el cumplimiento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley son positivas y deben proseguir.

En ese sentido, el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, con su carácter tripartito singular, sigue siendo fundamental para llevar a la práctica las aspiraciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana.

**Sr. Muyumba** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): En nombre de mi delegación y a título personal, quisiéramos transmitir nuestro sincero agradecimiento a la República de la India, que ejerció la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2019. La India llevó a cabo una labor excepcional y hemos seguido muy de cerca las deliberaciones previas a la aprobación del proyecto de resolución A/74/L.39. A ese respecto, deseamos felicitar una vez más a la República de la India por haber presidido el Proceso de Kimberley en 2019. Aprovechamos también la ocasión para felicitar a la Federación de Rusia, que acaba de asumir la Presidencia del Proceso de Kimberley para 2020. Asimismo, felicitamos a nuestro país hermano Botswana, que ocupa la Vicepresidencia.

La República Democrática del Congo reitera su determinación de apoyar el Proceso de Kimberley y seguir siendo miembro por varios motivos. Si los miembros no han vivido todavía la guerra en sus países, no pueden comprender plenamente la repercusión y la importancia del Proceso. Para nosotros en la República Democrática del Congo, el Proceso de Kimberley es un arma de combate contra los antivaleores y el derramamiento de sangre de todo un pueblo, no solo en nuestro país sino también en África.

Gracias al Proceso de Kimberley, hemos observado una fuerte evolución en África Central, y en particular en la República Democrática del Congo, en lo relativo a las operaciones militares que antes llevaban a cabo grupos armados que obtenían ingresos de la venta de diamantes conflictivos. Hoy en día, los emplazamientos explotados por grupos armados se han convertido en escuelas para niños, gracias al Proceso de Kimberley. Gracias al Proceso de Kimberley, hemos visto cómo grupos armados, que no pueden exportar diamantes a raíz de los mecanismos eficaces establecidos por el Proceso de Kimberley, depone las armas y se convierten en agricultores, de nuevo gracias al Proceso. El Proceso de Kimberley nos ha ayudado a transformar zonas donde no había carreteras. Hoy disponemos de carreteras y hemos insuflado una nueva vida a nuestra población, simplemente porque el Estado congoleño respetó los mecanismos de trazabilidad y las cadenas de suministro responsables.

El hecho de considerar el Proceso de Kimberley únicamente como un mecanismo dirigido al comercio de diamantes pasa por alto completamente el aspecto de la paz y la seguridad de los pueblos productores, que sufrieron de primera mano la explotación de los grupos armados, como en la época de Savimbi y Foday Sankoh. Ahora bien, hoy en día, si se visitan las zonas que fueron explotadas por grupos armados, se verán escuelas y niños jugando, como los que viven aquí, gracias al Proceso de Kimberley.

Para nosotros, el Proceso de Kimberley es también un arma de combate en el sentido de que permite maximizar nuestros ingresos. Como el mecanismo de exportación respeta la cadena de suministro responsable en lo que concierne al flujo no solo de materiales, sino también de efectivo, la República Democrática del Congo se beneficia plenamente de los ingresos provenientes de las exportaciones de diamantes porque el Proceso de Kimberley ha instaurado el mecanismo del suministro responsable de diamantes en el mundo.

La República Democrática del Congo, mi país, reitera su determinación de contribuir al Proceso de Kimberley como miembro fundador. A ese respecto, quisiéramos hacer una pequeña distinción entre los diamantes fraudulentos y los diamantes conflictivos. Esa distinción permitirá que las medidas que se adopten y el proceso de revisión que se emprenda incorporen esa perspectiva, que recomendamos a la Federación de Rusia, que dirigirá el Proceso de Kimberley en 2020.

También quisiéramos pedir a la Asamblea que los miembros del Proceso, que acepten en sus países

diamantes que no estén certificados con arreglo al Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, puedan tomar la iniciativa de devolver a los países productores los diamantes que hayan recibido sin certificado y los diamantes que no hayan respetado las normas apropiadas, a fin de desalentar a los defraudadores en el contexto del Proceso de Kimberley. Permitir que esos diamantes entren en el país sin el certificado del Proceso de Kimberley demuestra que alentamos el fraude a pesar de nuestra determinación de luchar contra la venta de diamantes conflictivos y los diamantes fraudulentos en el mundo.

Por ese motivo, al tiempo que felicita a la Federación de Rusia, que acaba de asumir la Presidencia del Proceso de Kimberley para 2020, la República Democrática del Congo espera con interés las innovaciones y las reformas que Rusia llevará a cabo en el marco del Proceso y las apoyará basándose en su experiencia como país que ha vivido la guerra y también el Proceso de Kimberley en condiciones de paz. Tenemos esas dos bazas para aportar nuestra experiencia a la Federación de Rusia en 2020.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.39, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/74/L.39, se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución los siguientes países: Albania, Australia, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Canadá, República Democrática del Congo, Dinamarca, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Namibia, Macedonia del Norte, Panamá, Polonia, Rumania, Federación de Rusia, Singapur, Eslovaquia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/74/L.39?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.39 (resolución 74/268).*



**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 30 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 35 del programa** (*continuación*)

#### **Cuestión de Palestina**

##### **Carta de fecha 5 de febrero de 2020 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/74/690)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): En la carta que tiene ante sí la Asamblea General, el Presidente del Comité, refiriéndose a la decisión del Gobierno de Ucrania de dejar de ser miembro del Comité a partir del 1 de enero de 2020, me informa de que en la 399ª reunión del Comité, celebrada el 4 de febrero de 2020, se señaló la cuestión a la atención de los miembros del Comité, que tomaron nota de la información. Además, el Presidente sugiere que se informe a la Asamblea, en el momento oportuno, sobre el cambio en la composición del Comité.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de la información que figura en el documento A/74/690?

*Así queda acordado* (decisión 74/415).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 35 del programa.

### **Tema 115 del programa** (*continuación*)

#### **Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

##### **g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección**

##### **Nota del Presidente de la Asamblea General (A/74/673)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como se indica en el documento A/74/673, como consecuencia de la expiración de los mandatos el 31 de diciembre de 2020 de la Sra. Aicha Afifi (Marruecos), el Sr. Petru Dumitriu (Rumania), el Sr. Jeremiah Kramer (Canadá) y la Sra. Gönke Roscher (Alemania), será necesario que la Asamblea General, durante su actual período de sesiones, nombre a los

miembros que habrán de cubrir las vacantes de la Dependencia Común de Inspección.

De conformidad con los procedimientos descritos en el artículo 3, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección y en la resolución 61/238, de 22 de diciembre de 2006, y tras haber celebrado las consultas necesarias con los grupos regionales interesados, el Presidente de la Asamblea General pidió a Eritrea, Alemania, la República de Moldova y España que propusieran candidatos para un mandato de cinco años que comenzaría el 1 de enero de 2021.

Como se indica en el documento A/74/673, y de conformidad con la resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, los candidatos debe tener experiencia en por lo menos una de las esferas que se indican a continuación: supervisión, auditoría, inspección, investigación, evaluación, finanzas, evaluación de proyectos, evaluación de programas, gestión de recursos humanos, gestión, administración pública, vigilancia y ejecución de programas, y conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y de su función en las relaciones internacionales.

Como también se señala en el documento A/74/673, tras celebrar las consultas de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, entre otros con la Presidenta del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Presidente de la Asamblea General presenta la candidatura del Sr. Tesfa Alem Seyoum (Eritrea), la Sra. Gönke Roscher (Alemania), el Sr. Victor Moraru (República de Moldova) y el Sr. Jesús Miranda Hita (España) para su reelección como miembros de la Dependencia Común de Inspección para un mandato de cinco años que comenzaría el 1 de enero de 2021 y expirará el 31 de diciembre de 2025.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a esos candidatos como miembros de la Dependencia Común de Inspección?

*Así queda acordado* (decisión 74/416).

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del subtema g) del tema 115 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 10.55 horas.*